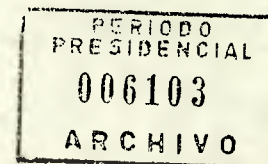


Autism

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

I. ANTECEDENTES

1. Las Bases Programáticas del Gobierno de la Concertación establecieron la aspiración de "un Chile para los jóvenes", cuya manifestación orgánica-burocrática es el Instituto Nacional de la Juventud (INJ)

2. El 14 de mayo de 1990 el Presidente **envió a trámite el proyecto de ley** que crea el **INJ**. En el mensaje a la Cámara de Diputados, destacó los siguientes problemas y aspiraciones de los jóvenes:

a. Grave exclusión de dicho grupo social, a pesar del aumento de su peso relativo en la población. **(15 a 24 años: representa el 22 por ciento de la población total. El 83,5 por ciento vive en zonas urbanas).**

b. Jóvenes con mejor nivel educacional de toda la historia, lo que implica mayores expectativas, pero no tienen posibilidades de incorporarse en forma adecuada al mundo laboral (120 mil jóvenes cada año).

c. Esto da origen a serios conflictos sociales: drogadicción, alcoholismo, violencia y embarazos adolescente.

d. Falta de espacios y oportunidades para el uso creativo del tiempo libre.

3. Para la superación de estos problemas, el Presidente propuso en su mensaje a la Cámara un **"trabajo mancomunado de muy diversas instancias e instituciones, estatales y privadas,"** para cumplir con el propósito de su gobierno de **"crear las condiciones para que los jóvenes conquisten un espacio central en el sistema democrático"**.

4. En este contexto planteó la creación del INJ como **"una institución de gobierno que, con la suficiente autonomía, agilidad y capacidad técnica, diseñe, planifique y coordine la política juvenil del Gobierno."**

II. TRAMITACION DE LA LEY

1. El proyecto de ley fue enviado a la Cámara el 14 de mayo. Tras un largo debate, el 4 de diciembre de 1990, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley respectivo, con la oposición de RN. (El Presidente había enviado, el 12 de noviembre, un mensaje a la Cámara para tramitar, en todas las instancias, con urgencia el proyecto).

2. Los siguientes fueron los cambios introducidos por los diputados: (Están indicados con destacador en el proyecto aprobado)

a. Artículo 1º El Ejecutivo proponía dependencia de la Secretaría General de Gobierno. **La Cámara lo hace depender del Ministerio de Planificación.**

b. Artículo 2, letra e). El Ejecutivo proponía que el **INJ** podría realizar estudios. **La Cámara cambió el verbo "realizar" por "promover"**. Es decir, el **INJ** no puede hacer estudios.

c. Artículo 2, letra f). El Ejecutivo proponía como tarea del **INJ** promover la participación de los jóvenes en el ámbito político. **La Cámara suprimió esta facultad.**

d. Artículo 2, letra h). La Cámara suprimió la facultad del Director del INJ para determinar y modificar la estructura interna del Instituto y sus dependencias, de acuerdo con el reglamento.

e. Artículo 7 (Del proyecto de la Cámara). La Cámara creó una comisión asesora de la Dirección Nacional: 16 integrantes designados por el presidente; dos años en el cargo y pertenecer a ciertas organizaciones.

f. Artículo 12. La Cámara aumentó de 37 a 51 los funcionarios de planta.

g. La Cámara eliminó la posibilidad de Comisiones de Servicios al Instituto sin plazo máximo.

3. Actualmente se encuentra en tramitación en el Senado. Está el proyecto en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y la Comisión de Hacienda, desde el 11 de diciembre de 1990. Reglamentariamente estaba en tabla en Sala para el 8 de enero de 1990, pero no fue visto.

III. POSICIONES FRENTE A INJ

1. La totalidad de las juventudes de la Concertación ha respaldado insistentemente la creación del **INJ**. Incluso, el 6 de noviembre de 1990, lograron la comparecencia de representantes de la UDI en una reunión con el Subsecretario General de Gobierno, para insistir en su creación.

2. **La posición actual de los dirigentes juveniles de la Concertación**, que se desprende de las conversaciones sostenida con ellos, es que el **INJ** ha mostrado un bajo perfil tanto en labores efectuadas como en su capacidad de influir en el Gobierno. Pero se estima que esto tiene su origen, principalmente, en la tardanza que ha experimentado la aprobacion de la ley del INJ en el Congreso.

3. Otros dirigentes, sin embargo, creen que las declaraciones de su director, Sergio Garcia a **La Segunda**, en mayo habrian tenido un "efecto desacelerador" en el énfasis dado por el gobierno al Instituto. Esto habria implicado un "acuerdo implicito" con los sectores de la oposicion reacios a la concrecion del organismo (en especial, con sectores de RN.) **No descartaron, además, que las declaraciones no hayan sido del**

agrado del Presidente.

4. La UDI se ha mostrado partidaria de la creación del **INJ** y sus principales dirigentes juveniles se reunieron con Sergio García el 19 de noviembre de 1990 para entregar un plan de acción, con las siguientes propuestas principales:

- a. Construcción inicial de 10 Casas de la Juventud.
- b. Fomento de una política de exención tributaria a las entidades privadas que efectúen donaciones a programas de ayuda para la juventud.
- c. Exención tributaria para las empresas que contraten personas que buscan empleo por primera vez.
- d. Instancia coordinadora que proponga programa de prevención y rehabilitación de la drogadicción y el alcoholismo.
- e. Incorporación a los programas de estudios en enseñanza básica y media de mayores contenidos axiológicos.

5. Las sugerencias presentadas por los diputados de la UDI en la Comisión de Gobierno Interior eran conocidas con anterioridad por el **INJ**, y, en varios casos, consideradas "muy positivas".

6. **Renovación Nacional**, en sus estamentos juvenil y adulto, ha rechazado la creación del **INJ**, desde una perspectiva ideológica y con

juicios *a priori*, sobre todo a partir de la entrevista de Sergio García al diario **La Segunda**, (12 de mayo de 1990), en que se declaró gramsciano, partidario del aborto y del divorcio. En la Cámara se opuso, incluso, a la idea de legislar sobre la materia. La Juventud de RN, por medio de su presidente Felipe Guevara, lo considera una "instancia de penetración ideológica" y que está destinado a "otros fines que los dados por el Ejecutivo". (20 de noviembre de 1990)

7. En síntesis, RN considera al **INJ** un organismo altamente pernicioso, porque, más que solucionar problemas, crearía nuevas dificultades. Esto se originaría en la transmisión de mensajes y prácticas que serían incompatibles con los valores éticos, políticos y morales de una sociedad abierta. (En este sentido, mencionan el programa de educación sexual sugerido por el **INJ**). También considera RN que el estado no puede realizar ningún tipo de diagnóstico porque ellos estarían marcados por el sello ideológico de sus investigadores. (Declaraciones del diputado Arturo Longton en la Cámara el 15 de octubre de 1990).

IV. REALIZACIONES

1. En conjunto con el Sence, del Ministerio del Trabajo, se coordina para la elaboración del **Proyecto Nacional de Empleo y Capacitación Juvenil**, por 50 a 55 millones dólares, para capacitar, en los 4 años de gobierno, a 160 mil jóvenes. (Hay que confirmar si el programa del año 1991 es o no financiado con un préstamo BID).
2. En conjunto con el Ministerio de Salud se estudia el cambio de los 32 centros de adolescencia en **Centros de Desarrollo Integral y Familiar**.
3. A fines de octubre de 1990, el **INJ** organizó el seminario "**Desafíos de una Política Gubernamental hacia la Juventud**".
4. Entre el 25 y 29 de junio de 1990, Sergio García participó en la **IV Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud en Iberoamérica**, que se realizó en Quito.
5. Sergio García participó en el **V Congreso del Consejo Latinoamericano y del Caribe de la Juventud**, en Colombia. (Noviembre 1990)

6. Sergio García participó en una mesa redonda en la Municipalidad de la Florida sobre "Los jóvenes: desafíos y Perspectivas". (13.11.90)

7. El INJ participa en la firma de convenio para la realización de trabajos de verano con otras entidades en la zona sur (en Chiloé, especialmente). (Enero de 1991).

V. PROYECTOS

1. **Presentación de 13 proyectos al FOSIS** del Ministerio de Planificación. (Incluye el llamado Fondo de Iniciativas Culturales)

2. **Creación de las Casas de la Juventud**, de gestión autónoma. (Serían 16, en un principio, en siete comunas de Santiago y en las regiones II, V, VIII y X).

3. **Propuesta sobre embarazo precoz**, para diseño de plan específico.

4. En conjunto con el Ministerio de Salud la realización de una **Campaña Nacional de Educación Sexual**.

5. **Coordinación de diversos programas** en varios ministerios para enfrentar el problema de la **drogadicción**.

Es necesario resaltar que estos proyectos son los mismos que se anunciaban en el Mensaje Presidencial, sin que se hayan verificados mayores avances en su concreción. (Señalados con destacador)